



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

La Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, en relación con el establecimiento de modificación de los precios públicos por la prestación de los servicios de la Escuela Infantil "Pequeñines" del Ayuntamiento de Torrijos, ha aprobado los siguientes precios públicos, por los conceptos, las tarifas y las bonificaciones que se indican seguidamente, con vigencia a partir del curso escolar 2026/2027:

PRECIOS PUBLICOS ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL "PEQUEÑINES"

a) Tarifas:

Matrícula y reserva	31,00 €.
Servicio de atención y educación (9:00 a 13:00 horas)	130,00 €/mes.
Servicio de atención y educación con comedor (9:00 a 14:15 horas)	200,00 €/mes.
Servicio de atención y educación con comedor (8:00 a 16:00 horas)	230,00 €/mes.
Servicio de atención y educación con comedor y Desayuno o merienda ...	250,00 €/mes.

b) Servicios Complementarios:

Servicio de atención y educación por fracción ½ hora	3,00 €.
Servicio de desayuno (día)	2,00 €.
Servicio de desayuno (mes)	25,00 €.
Servicio de merienda (día)	2,00 €.
Servicio de merienda (mes)	25,00 €.
Servicio de comida (día)	5,00 €.
Precio baby escuela infantil	11,50 €.
Servicio de comedor 2-3 años (mes)	70,00 €.
Servicio de tarde (14:00-16:00 horas) 2-3 años (mes).....	20,00 €.

c) Bonificaciones:

a) Familiar. Cuando al menos dos miembros de la unidad familiar formalicen matrícula en cualquiera de los servicios y/o actividades, se bonificará un 25% del precio público en la segunda y sucesivas inscripciones, aplicable a cualquiera de los servicios de atención y educación, así como a los servicios complementarios. Esta bonificación no será de aplicación al precio público de la matrícula.

b) Familia numerosa. Los miembros de familia numerosa de categoría general contarán con una bonificación del 5% en el precio público de los servicios de atención y educación, así como en los servicios complementarios. Esta bonificación no será de aplicación al precio público de la matrícula.

c) Familia numerosa de categoría especial. Los miembros de familia numerosa de categoría general contarán con una bonificación del 10% en el precio público de los servicios de atención y educación, así como en los servicios complementarios. Esta bonificación no será de aplicación al precio público de la matrícula.

Todas las bonificaciones recogidas en los supuestos anteriores son acumulables.

Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico de la actividad, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo al programa presupuestario 3231 (Escuela Infantil).

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos, 5 de febrero de 2026.-El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-612